

RESIDUOS BIOSANITARIOS

Son los residuos sanitarios específicos de la actividad sanitaria propiamente dicha, potencialmente contaminados con sustancias biológicas al haber entrado en contacto con pacientes o líquidos biológicos.

CLASES DE RESIDUOS SANITARIOS (Decreto 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid"). De las VII clases definidas en el decreto las que aplican a nuestra universidad serían:

Clase II. Residuos biosanitarios asimilables a urbanos: residuos biosanitarios que no estén incluidos en cualquiera de los 9 grupos que constituyen la Clase III.

Clase III. Residuos Biosanitarios Especiales:

- **Grupo 1:** Residuos de pacientes con infecciones altamente virulentas, erradicadas, importadas o de muy baja incidencia en España (Fiebres víricas, herpes, rabia, carbunco, difteria...).
- **Grupo 2:** Residuos contaminados con heces de pacientes afectados de cólera o disentería amebiana.
- **Grupo 3:** Residuos contaminados con secreciones respiratorias de pacientes con tuberculosis o fiebre Q.
- **Grupo 4:** Filtros de diálisis de pacientes portadores de Hepatitis B, Hepatitis C o Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- **Grupo 5:** Residuos punzantes o cortantes.
- **Grupo 6:** Cultivos y reservas de agentes infecciosos (Placas Petri, hemocultivos, extractos líquidos...).
- **Grupo 7:** Residuos de animales infecciosos.
- **Grupo 8:** Recipientes que contengan más de 100 ml de muestras de sangre o productos derivados en cantidades superiores a 100 ml.
- **Grupo 9:** Cualquier resto anatómico humano reconocible como tal.

RESIDUOS CITOTÓXICOS

Son residuos compuestos por restos de medicamentos citotóxicos y todo material que haya estado en contacto con ellos, que presentan riesgos carcinogénicos, mutagénicos y teratogénicos.